

OFORD.: N°59594

Antecedentes .: Reclasificación de inversión en acciones de

la Bolsa de Comercio de Santiago

Materia .: Informa lo que indica SGD .: N°2020110486949

Santiago, 30 de Noviembre de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

MERRILL LYNCH CORREDORES DE BOLSA SPA

Se ha recibido su presentación, mediante la cual solicita autorización para efectuar la reclasificación de las inversiones mantenidas en acciones de Bolsas de Valores, en atención a la modificación de los estatutos de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) que conlleva su desmutualización, eliminando la obligación de las corredoras de bolsa de mantener una acción de la BCS para operar como corredora autorizada.

A estos efectos, la corredora "considera que estos títulos representan un activo que se mantiene con la intención de negociar y generar ganancias producto de la compraventa de los mismos o por fluctuaciones de precio".

Sobre el particular, cumplo con informar que no se ve inconvenientes en que las acciones desmutualizadas de la BCS sean reclasificadas y que reconozca los cambios en el valor razonable de las mismas en el resultado del ejercicio, en concordancia con lo establecido en la Circular Nº 1992.

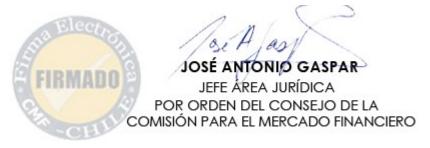
Particularmente, señala la cuenta "11.02.11 Renta variable: En este subgrupo se incluyen las inversiones en instrumentos financieros de renta variable (IRV), que corresponden a valores adquiridos con la intención de negociar y generar ganancias producto de la compraventa de los mismos o por fluctuaciones de precios. Estos instrumentos son presentados a su valor razonable a la fecha de cierre del estado financiero. Por ejemplo: acciones, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión, y otros instrumentos de renta variable de oferta pública".

Lo anterior, es sin perjuicio de la responsabilidad que cabe a la administración, en la preparación de los estados financieros de acuerdo a la Circular indicada y demás instrucciones vigentes.

nch / jpu /766109

1 de 2 30-11-2020 10:18

Saluda atentamente a Usted.



Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/Folio: 202059594803862LUFDVUXQzsmOzoWsmMblFfTtEghfVm

2 de 2